MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

CONTRATACION DIRECTA N°12/2014

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

CONTRATO N° 07/2014

"GEMINIS IND Y COMERCIAL S.R.L"

ID Nº 271.521

Asunción, Paraguay

-2014-

geminis Ind. y Com
Acosta Ñu N° 80
Lambaré - Paraguay
Tel. 901 853 - 305 39

Contrato N° 07/2014

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, domiciliada en MANUEL DOMINGUEZ C/ TTE. ROJAS SILVA República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME*** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el ***SRA MACARENA RUIZ OREGGIONI***, con Cédula de Identidad N° 3.525.946, Ruc N° 80016180-7, domiciliada en Acosta Ñu N° 882, Teléfono N° 021 901-853 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de Útiles de Oficina."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	*2*	*007*	*04*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*103.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.521

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa 12/2014 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 489/2014, de fecha 24 de Junio de 2014.

Ing. Mae. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

geminis Ind. y Com.
Acosta Ñu N° 882
Lambaré - Paraguay
Tel. 901 853 - 906 291
www.geminis.com.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
9	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Geminis	Nacional	Unidad	Unidad	8.000	850	6.800.000
17	44121612-002	Cutter mango de plástico mediano	Chino	China	Unidad	Unidad	100	1.600	160.000
19	44122107-001	Grapa o grampa para presilladora	Kores	China	Unidad	Cajas x 10 cajitas	200	900	180.000
25	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Geminis	India	Unidad	Unidad	250	800	200.000
34	44121619-001	Sacapunta	Geminis	China	Unidad	Unidad	250	400	100.000
39	44121618-001	Tijera de oficina	Chino	China	Unidad	Unidad	120	3.100	372.000
Total General									**7.812.000**

Total: *Gs. 7.812.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes Siete millones ochocientos doce mil (IVA incluido).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte M/L Nº 0000000700112331 - Banco Itaú

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; EN LA SECCIÓN SUMINISTROS DEL SENEPA, SITO EN EDUARDO VÍCTOR HAEDO C/ COLÓN, ASUNCIÓN-PARAGUAY.

Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Carpeta archivadora, plastificada, con Logotipo Institucional, con broche, de cartón. Retirar muestra	unidad	unidad	8.000
17	44121612-002	Cutter mango de plástico mediano	De plástico abs, con guía metálica para la hoja. Incluye freno de seguridad y hoja de acero recambiable, con tres hojas de repuestos, tamaño mediano.	unidad	unidad	100
19	44122107-001	Grapa o grampa para presilladora	Grapa o grampa para presilladora 24/6 en acero galvanizado, cajas por 10 cajitas.	Cajas x 10 cajitas	unidad	200
25	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	marcador fosforescente o resaltador punta gruesa tinta a base de agua de secado rápido, tapa ventilada marcador de tinta brillante ideal para resaltar textos de libros, mapas, notas, ext, ancho de trazo: biselada 6mm como mínimo, tinta base de agua de secado rápido. En paquetes de 6 unidades.	unidad	unidad	250

Ing. MAE Sergio Director General Dirección General de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Acosta Ñu N° 252
Lambaré - Paraguay
www.gbimsrl.com

34	4412161 9-001	Sacapunta	de metal, forma de cuña, cuchilla de acero templado, afilado parejo que no daña la mina, de un agujero, sin colector, puntos de agarre antideslizantes como mínimo.	unidad	unidad	250
39	4412161 8-001	Tijera de oficina	Tijera de oficina con empuñadura ergonómica que puede ser usada con ambas manos, recubierta de plástico abs. Fabricado en acero inoxidable endurecido de 21cm. Tamaño grande.	unidad	unidad	120

Plan de Entregas

A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SE EMITIRÁ LA ORDEN DE COMPRA INTERNA, Y UNA VEZ RECEPCIONADA POR EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS HASTA UN PLAZO DE 10(DIEZ) DÍAS HÁBILES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA ORDEN DE COMPRA INTERNA .LA ENTREGA SERÁ EN FORMA TOTAL.LOS BIENES DEBEN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN; EN LA SECCIÓN SUMINISTROS DEL SENEPA, SITO EN EDUARDO VÍCTOR HAEDO C/ COLÓN, ASUNCIÓN-PARAGUAY, DENTRO DEL HORARIO DE 07:00 HS. AM A 13:00 HS. PM.

GARANTÍA: ESCRITA Y PROPORCIONADA POR EL OFERENTE DE ACUERDO A CADA ÍTEM.

8. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: EN CASO DE REGISTRARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA, ÉSTE TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR REAJUSTES DE PRECIO. LOS REAJUSTES ESTARÁN SIEMPRE ACORDE CON LO DISPUESTO ART. 61° DE LA LEY Nº 2051/03 Y ART. 84° DEL DECRETO Nº 21.909/03, ES DECIR:

CUANDO SE REGISTRÉ UN AUMENTO DEL IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR) EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO). ASIMISMO, EL PRECIO DE LA OFERTA REAJUSTADA NO PODRÁ SUPERAR LOS LÍMITES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN APLICADA EL PRESENTE LLAMADO. LOS REAJUSTES NO SERÁN APLICADOS SI LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS SE ENCONTRASE EN MORA. LOS PAGOS POR REAJUSTES SERÁN ABONADOS COMO PAGO FINAL DEL CONTRATO.

$$R = V_0\left(\frac{IPC_1}{IPC_0}\right)$$

Donde:

R: Monto o valor del reajuste a agregar al V_{RC}

V_0: Valor del saldo del contrato, será equivalente al ***Monto inicial de contrato*** menos los ***pagos realizados***, previo a la variación de los rubros.

IPC_0: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de firma del Contrato.

IPC_1: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de la solicitud de reajuste.

LOS REAJUSTES SERÁN PAGADOS UNA SOLA VEZ AL FINAL DEL CONTRATO.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA-DIRECC. ADMINISTRATIVA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Lic. Orlando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Carrizo
Director General
Dirección Gerativa de Adquisiciones

garantía Ind. y Com.
Acosta Ñu N° ...
Campo Grande - Paraguay
Tel.: 021 ...

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes Julio y año 2014.

SRA MACARENA RUIZ OREGGIONI
REPRESENTANTE LEGAL
"GEMINIS IND Y COMERCIAL S.R.L"

Geminis Ind. y Com.
Acosta Ñu N° 507
Lambaré - Paraguay
Tel. 901 853 - 901 854
www.geminisrl.com

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.